

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 157 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2026/271/A/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORONEL CELIA ROSALIA**, en contra de la Resolución N° MA 0020/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de Enero de 2013, por la que se resuelve aplicar al contribuyente CUIT 27-29741494-7, titular del dominio JLQ069 una multa equivalente al triple del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2011 por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el segundo párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a \$2.377,44 (dos mil trescientos setenta y siete con 44/100) y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORONEL CELIA ROSALIA**, en contra de la Resolución N° MA 0020/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de Enero de 2013 y mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.